

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE LA
CORPORACIÓN DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y DE
LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI), CON
OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE
COBRE**

362ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 10ª, ordinaria, celebrada el día martes 5 de agosto de
2014.**

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

Se abre la sesión a las 15:36 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini y Yasna Provoste y los diputados señores Sergio Gahona, Jorge Insunza, Issa Kort, Luis Lemus, Germán Becker y Felipe Letelier.

Asisten como invitados el vicepresidente ejecutivo de Cochilco, señor Sergio Hernández, acompañado de su asesor, señor René Peragallo y la directora de Fiscalización de Cochilco, señora Sonia Esturillo.

Actúa de Secretario el titular de la Comisión, señor Patricio Álvarez Valenzuela, y de Abogado Ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

CUENTA

Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual informa que el Diputado Renzo Trisotti, reemplazará en forma permanente al Diputado señor Felipe Ward.

ACUERDOS

No se registraron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso primero del reglamento de la Cámara de Diputados, y en la siguiente acta taquigráfica:

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE DENUNCIAS DE ROBO EN LA
DIVISIÓN EL SALVADOR, DE CODELCO**

Sesión 10^a, celebrada en martes 5 de agosto de 2014, de
15.36 a 17.55 horas

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini y Yasna Provoste y los diputados señores Sergio Gahona, Jorge Insunza, Issa Kort, Luis Lemus, Germán Becker y Felipe Letelier.

Asisten como invitados el vicepresidente ejecutivo de Cochilco, señor Sergio Hernández, acompañado de su asesor, señor René Peragallo y la directora de Fiscalización de Cochilco, señora Sonia Esturillo.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CARMONA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8^a Especial se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 9^a Especial queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ÁLVAREZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Señoras diputadas y señores diputados, informo que mañana en la Sala se dará a conocer la petición para la ampliación del plazo para el cumplimiento de nuestro cometido hasta por 90 días. Por ello, solicito que colaboren informando a sus distintas bancadas para reunir los votos que permitan aprobar la prórroga que, por las informaciones que hemos recibido y por las personas que nos falta citar, es muy necesaria. La primera vez pudimos haber solicitado un plazo de 180 días y, en consecuencia, con una ampliación de 90 días se completan los 180 días. El *quórum* para la aprobación de la petición es de mayoría simple.

A mi juicio, dentro de las citaciones preferentes debiéramos considerar, además de los representantes de Cochilco que hoy nos acompañan, nuevamente a la planta ejecutiva de Codelco División Salvador, para chequear muchas de las informaciones que hemos recibido, algunas generadas a raíz de vacíos u omisiones y, otras, por abiertas contradicciones con lo que han especificado algunos de los invitados en audiencia.

Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- señor Presidente, ¿se sociabilizó la petición de ampliación del plazo con los jefes de bancadas? Finalmente, la unanimidad la da la Sala, porque se tiene que votar y la idea no es llegar a votar. En el ejercicio de mis funciones como diputado he pedido investigaciones, he solicitado que la Corporación fiscalice, por lo tanto, no me voy a restar de la aprobación de la prórroga, pero, a veces, sociabilizándolo puede obtenerse un mejor resultado.

En segundo lugar, y en el evento que prospere la ampliación del plazo para el mandato de la Comisión, quiero solicitar que se invite al nuevo vicepresidente ejecutivo de Codelco, que es el definitivo, ya no es interino, para que...

El señor **CARMONA** (Presidente).- También debemos invitar al vicepresidente ejecutivo de Enami.

El señor **KORT**.- Efectivamente, hay que invitar a ambos, porque más allá de los conocimiento que pueden tener, van a ser, sin duda, las personas que conducirán ambas instituciones y, en ese sentido, es fundamental, por una parte, conocer su interés real y, por otra, que ellos se empapen del interés de la Comisión de fiscalizar a fondo y, por tanto, ojalá entreguen todos estos antecedentes a la justicia y que, como empresa, se hagan parte.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Señor diputado, las personas mencionadas están en nuestra lista de potenciales invitados.

Además, recuerdo que no pudieron venir los representantes de la Federación de Trabajadores del Cobre y que aún no ha concurrido la ministra de Minería, que es importante, dado que este caso se vincula, en proporción significativa, con Enami. Por ello, es relevante la ampliación del plazo, que, lamentablemente, se plantea directamente en la Sala.

Cabe considerar que mañana los jefes de Comités debemos concurrir a la sesión de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento y, en consecuencia, no existe la posibilidad de plantear el tema antes de la sesión de Sala, pero vamos a tomar las medidas necesarias para hablar personalmente con cada uno antes de la sesión.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI**.- Señor Presidente, ¿es posible invitar - no sé si está dentro de su lista- a los inspectores técnicos de obra (ITO) de Codelco? ¿Recuerdo que, en sesión, los representantes de la Policía de Investigaciones de Chile comentaron que el robo se conoció al interior de la corporación gracias al testimonio del reemplazo del reemplazo del ITO? A lo mejor, es necesario invitar a algunos trabajadores que han sido cambiados de funciones, pero que hoy están trabajando en la División. Además, podríamos preguntar a los sindicatos quiénes podrían ser las personas adecuadas

para recibir en audiencia, porque, más allá de los presidentes, los funcionarios cumplen un rol importante dentro de la investigación.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Creo que su sugerencia será muy útil. Cuando invitemos nuevamente a la gerencia de la División Salvador y obviamente también a los ITO, que tienen la información más directa. De esta manera, acortamos y cerramos el círculo respecto de los objetivos de nuestra investigación. Por lo tanto, vamos a incorporar su propuesta, pero indistintamente de los cambios de funcionarios, nos interesa escuchar la versión de quienes se desempeñaban como ITO cuando se conoció del robo. Estos inspectores técnicos de obras son parte del sistema de fiscalización frente al trabajo con terceros o empresas externas.

Cabe señalar que los invitados a la presente sesión han solicitado que una parte de su intervención sea secreta y, para ello, adoptaremos en su momento el procedimiento correspondiente.

Por último, todo indica que el horario de inicio la presente sesión es el más adecuado para facilitar la concurrencia de los invitados. Por tanto, vamos a mantenerlo, aceptando los reemplazos de los diputados integrantes que fueran necesarios para dar continuidad y terminar bien nuestro trabajo. Por ello, la próxima invitación también se cursará para el martes, a las 03:30 horas.

Se suspende la sesión para que ingresen los invitados.

-Ingresan los invitados.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Continúa la sesión. Saludamos al vicepresidente ejecutivo de Cochilco, señor Sergio Hernández; a su asesor, señor René Peragallo; a la directora de Fiscalización de Cochilco, señora Sonia Astudillo, y al fiscal, señor Alex Matute Johns.

El señor **HERNÁNDEZ**, (don Sergio).- Señor Presidente, el señor Alex Matute Johns no vino.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Bienvenidos. Nuestros mejores deseos a quienes están asumiendo una nueva tarea -todo el país tiene muchas expectativas en la institución en la cual trabajaban- y, también, a quienes continúan en funciones.

Esta sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto de su transporte y recepción, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por Codelco con particulares, así como las responsabilidades de la Enami en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

Con tal objetivo hemos invitado en audiencia a distintas representaciones, incluso a la plana mayor de Codelco, a la gerencia de Codelco División Salvador, a la PDI y a representaciones de trabajadores de División Salvador, entre otros.

Ahora corresponde escucharlos en un tema que asumimos es de conocimiento de Cochilco y que será muy importante para el trabajo de la Comisión.

Tiene la palabra don Sergio Hernández.

El señor **HERNANDEZ**.- Señor Presidente, con agrado asistimos a la citación de la honorable Cámara para exponer acerca de lo que Cochilco ha hecho en este caso de connotación pública, para lo cual tenemos una presentación, que en sus primeros aspectos habla del rol de la Comisión Chilena del Cobre en este tipo de materias, la fiscalización a Codelco Chile y Enami, las acciones realizadas por nuestra institución frente a la

situación denunciada, trabajos anteriores realizados por Cochilco respecto de Codelco y Enami, resultados a la fecha de los trabajos en ejecución en relación a Codelco y Enami, y por último, las medidas tomadas por Enami y por Codelco a nivel corporativo y divisional respecto al ilícito en investigación.

Primero queremos señalar que, en el marco de la investigación que esta Comisión de la honorable Cámara de Diputados se encuentra realizando sobre el robo de concentrado que afectó a la División Salvador de Codelco, detectado en febrero de este año, y en respuesta a la situación denunciada, esta presentación está orientada a exponer el quehacer de la Cochilco, en estas materias como en las actividades realizadas y en ejecución.

Cochilco es un organismo técnico especializado, fundado por el decreto ley N° 1349 del año 1976, que asesora al gobierno en política pública minera, pero también tiene otros dos roles importantísimos, que son en los que más énfasis está poniendo esta administración, la evaluación de las inversiones en los proyectos estructurales de Codelco Chile y en los proyectos a invertir por Enami en los próximos 5 a 10 años. Lo más importante, en lo que compete a esta Comisión, es el rol fiscalizador de Cochilco, es un rol que podría asimilarse en algunos aspectos a auditorías, pero que va más allá que meras auditorías. La auditoría como instrumento de gestión estratégica, y la fiscalización también incluye seguimiento de la gestión y el cumplimiento de la inversión de proyectos y algunas otras inversiones de las empresas estatales.

El señor **LEMUS**.- Solamente las estatales.

El señor **HERNANDEZ**.- Solamente empresas estatales, productoras de cobre y sus subproductos. No todos los minerales. Eso excluye a Enap, la Empresa del Carbón, y por lo tanto, si las individualizamos, son solamente Codelco y Enami. Ninguna otra empresa es

fiscalizada por la Comisión Chilena del Cobre, salvo fiscalizaciones de exportaciones, y también seguimiento de los contratos de inversión extranjera, que han sido aprobados por Cochilco en minería para aprobación del Comité de Inversiones Extranjeras. Ese es el ámbito, pero no es una fiscalización total a las compañías mineras productoras de cobre en Chile privadas, o de ningún otro mineral. Solamente la fiscalización que interesa en cuanto a auditoría, la hacemos a Codelco y Enami.

Revisamos también, todos los contratos y las facturas de exportación de cobre y sus subproductos. Esa revisión es muy importante, porque una de las opciones que se está investigando por los tribunales respecto al concentrado de cobre sustraído a Codelco o a Escondida, esto lo determinara la justicia, es que este concentrado haya sido exportado, y no solo haya sido fundido aquí en Chile, sino que puede haber tenido por destino fundiciones en el exterior.

Por esa razón, exponemos la labor que hace la Comisión Chilena del Cobre, respecto a la revisión de los contratos y de las facturas de exportación.

Cuál es el ámbito nuestro, cuál es el ámbito de aduana y cuáles son los límites entre ambos organismos.

En esta lámina queremos dejar de manifiesto gráficamente, cuál es el ámbito de fiscalización de las exportaciones de Cochilco y de Aduana.

La revisión física, el aforo físico, del material mismo que se está exportando, tanto en la fiscalización del cobre y sus subproductos como en el resto de los productos de la industria minera, la hace solamente el Servicio de Aduanas. Cochilco no hace aforo físico, no está en nuestra normativa el hacerlo, nunca se ha hecho por esta institución.

Respecto a la fiscalización documental de exportaciones tenemos una división. Cochilco solamente

puede revisar documentalmente los contratos y las facturas de exportación de cobre, en cualquier estado en que se encuentre, concentrado, fino, cátodo, ánodo, en las distintas composiciones y los subproductos del cobre. En lo que se refiere a otros productos de la industria minera, tampoco Cochilco tiene facultades legales para revisar las facturas de exportación. El ámbito de nuestra revisión, en lo que interesa a esta Comisión, se puede focalizar a la revisión documental de contratos, que no había en este caso, o que podrían haber, si viene de otra procedencia el concentrado robado, y las facturas de exportación que pudieran hacernos detectar alguna anomalía vinculada con este concentrado robado a Codelco.

Fiscalización de exportaciones mineras. Aquí hay un detalle un poco más específico de las labores que nuestra institución hace respecto a la fiscalización de exportaciones mineras. Analizamos las condiciones de venta estipuladas en los contratos de exportación, con el objeto de determinar si esas exportaciones son realizadas de acuerdo a valor de mercado y condiciones vigentes, también en este mercado internacional al momento de la exportación. Esto tiene por objeto evitar que haya subvaloración de las facturas de exportación, y por lo tanto, fraude al Estado de Chile, ya sea en el retorno de divisas o en los ingresos tributarios que sirven de base para la determinación del impuesto a la renta y el impuesto específico a la minería.

Revisión de las exportaciones efectivamente realizadas, para lo que disponemos de documentos únicos de salida de cada exportación, enviados por la Dirección Nacional de Aduanas, y revisión y aprobación de los informes de variación de valor de todas aquellas exportaciones efectuadas bajo condición. Como ustedes saben, hay exportaciones que no tienen precio fijo determinado, y que una vez que se determina el precio, por ejemplo en el puerto de desembarque, se fija el valor, o de acuerdo a otras condiciones, y ahí se hacen algunas revisiones de diferencia que puede haber en los

valores iniciales en la factura que acompaña la mercadería exportada.

De acuerdo a nuestra ley orgánica, nos corresponde fiscalizar el cabal y oportuno cumplimiento de leyes, reglamentos y normas de aplicación específica al sector en Codelco y Enami, que son las empresas mineras en que el Estado tiene participación mayoritaria, y que se encuentran dentro de su ámbito de acción. Tal función está a cargo su actual dirección de fiscalización, que es dirigida por quién me acompaña a mi izquierda, la directora de fiscalización doña Sonia Astudillo, y se materializa a través de la realización de auditorías y revisiones integrales a las empresas Codelco y Enami. En la actualidad, creo que esto es importante que lo podamos decir, esta función es desarrollada por un equipo de solo siete profesionales, no obstante tener ellos una vasta experiencia en el sector. Cochilco tiene una dotación total de 90 personas, la que no puede ser aumentada por decisión de la institución, si no que por autorizaciones de hacienda.

El actual programa de Gobierno, al haberse detectado esta reducción drástica de la división de fiscalización de Cochilco en los últimos años, establece como objetivo fortalecer a Cochilco con mayores atribuciones para cumplir a cabalidad el rol de resguardo de los intereses del Estado en las empresas mineras, por medio de la fiscalización y de evaluación de inversiones y contratos.

Quisiera decirles que cuando asumimos en esta institución hace exactamente tres meses y pocos días, nos encontramos con que su estructura interna había sido modificada en el último año. Esa estructura interna anteriormente estaba representada por una dirección de estudios, hace cinco años, por una dirección de fiscalización y por una dirección de evaluación de inversiones. Curiosamente, la administración anterior tomó una decisión, a nuestro juicio, brutalmente

equivocada como fue jibarizar la División de Fiscalización, fusionándola con la Dirección de Evaluación de Inversiones de Proyectos de Codelco y Enami. A cargo de esta división estuvo un señor con una inmensa y amplia experiencia en evaluación de inversiones, pero no en fiscalización.

Por lo tanto, la fiscalización quedó brutalmente debilitada, al igual que la División de Evaluación de Inversiones, en circunstancias que enfrentábamos una inversión en proyectos estructurales para los próximos cinco años de 23.500 millones de dólares para Codelco y entre 500 y 700 millones de dólares para Enami; inversiones históricas de ambas compañías del Estado. Por lo tanto, en lugar de debilitar estas áreas fusionándolas, había que fortalecerlas.

Entonces, en Cochilco la preocupación estuvo centrada en estudios y análisis que, probablemente, era fruto de lo que querían hacer con la institución, al haberla intentado eliminar por un proyecto de ley que fracasó en esta honorable Cámara de Diputados, entiendo, en 2011.

A nuestro juicio, la fiscalización no era una tarea que tuviera mayor importancia para la administración anterior. Sin embargo, sabiendo que los fraudes cometidos a Codelco y a Enami eran relativamente periódicos, además que nos enfrentábamos a la brutal tarea de evaluar inversiones, garantizando el avance financiero y físico de los proyectos de Codelco y Enami - que en su historia habían sido de los montos que son hoy-, tomamos la decisión, con la orientación de la ministra y con el apoyo de nuestro consejo, de dividir nuevamente las áreas de Evaluación de Inversión y de Fiscalización.

Por otro lado, solicitamos al Ministerio de Hacienda que nos autorizara incorporar una mayor dotación, fundamentalmente en estas dos áreas. No hay solicitud de aumento alguno en la Dirección de Estudios,

ni en la Dirección Jurídica ni en la Gerencia de Administración y Finanzas, porque son servicios de apoyo o de estudios operativos, que no requieren mayor dotación. Solo se necesita aquel focalizado al aumento de fiscalizadores. Comprenderán que los siete fiscalizadores que hay en Cochilco no alcanzan a fiscalizar los 577 subprocesos -que es al nivel al que inspeccionan las auditorías- que hay entre Codelco y Enami. De tal forma que es imposible cumplir la tarea a cabalidad, como nos demandan la ciudadanía y el país.

La lámina que se expone (PowerPoint) presenta la estructura organizacional anterior que tenía la Corporación. Si se fijan abajo, de izquierda a derecha, se observa la División de Estudios; la División de Minería, creada para fiscalizar exportaciones y hacer algunos estudios, y la Dirección de Evaluación de Inversiones y Fiscalización. Esta última es el área más potente de la cadena. Por eso, no se entendía que estuviera fusionada en dos grandes áreas, sino que hubiera atrás de eso una intención clara de política de gobierno de disminuir la fiscalización de las empresas del Estado. No entendemos otra razón para ello, porque ni en las actas del consejo ni de la Comisión existe una razón profunda para fusionar dos áreas importantes y estratégicas de la institución.

El próximo cuadro muestra la estructura actual, que solo por razones procedimentales, acuerdos de consejo, envíos de oficio al Servicio Civil, que debe aprobarnos el perfil de los candidatos a la Alta Dirección Pública que ocupan estas direcciones y también el de los interinos, hubo cierta demora y recién a principios de julio, se pudo autorizar y poner en funcionamiento la actual estructura organizacional. De esa forma, a la Dirección de Fiscalización y a la Dirección de Evaluación e Inversiones se les dio rol que se merecen y que requieren para cuidar bien los recursos del Estado, con una administración y una dirección autónoma.

Cada una de estas direcciones tiene funciones propias y distintas. Si bien hay sinergias de conocimiento, me parece que hay incompatibilidad del ejercicio de ambas funciones, ya que Fiscalización hace seguimiento a lo que evaluó Inversiones, anteriormente. Además, tienen procedimientos de trabajo y visiones del contenido de su función, totalmente, distintos, que no ameritaban en absoluto, si no es que quisiera debilitárselas, la fusión aprobada en la administración anterior.

Respecto del análisis de cobertura de fiscalización, a modo de información y en términos generales, se presentan algunos antecedentes que pueden dar a conocer el nivel de cobertura, que con la actual dotación de Cochilco, para la fiscalización integral de Codelco y Enami, se puede lograr.

Dijimos que teníamos siete fiscalizadores. ¿Qué podemos lograr con esto? Si ven la cifra final, los subprocesos, que es el nivel en que se realiza la auditoría, son 577. La focalización de los trabajos de auditoría se determina, entre otros, en base a la metodología de riesgo. Esto es bien importante, porque hace unos años, las compañías, por orientaciones que vienen de Europa y de la OCDE, han establecido normativas bien interesantes de administraciones relacionadas al riesgo. Identificar matrices de riesgo a las compañías que administran, lo que no existía hace unos años ni en auditoría ni en control de administración eficiente. Matrices de riesgo que establecen todos los subprocesos de las compañías que fijan estas matrices en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y al alto impacto que pudiera tener la ocurrencia de estos riesgos.

Por lo tanto, nuestra misión -a cargo de Sonia Astudillo- de las auditorías a realizar a Codelco y a Enami, dada a la cantidad escasísimas de recursos que tenemos para poder fiscalizar estas compañías, está absolutamente focalizada a la matriz de riesgo de ambas

empresas, en el cuadrante superior derecho, que representa en la curva, a aquellos casos de alto riesgo de probabilidad de ocurrencia y de más alto impacto en cuanto a un eventual daño que puedan hacer al patrimonio de la compañía.

No tenemos otra forma de optimizar el uso de nuestros escasos recursos de fiscalización, sino tomar herramientas profesionales y lo más eficientes posibles, lo que nos puede hacer disminuir algún eventual daño a las empresas estatales.

El número de auditorías susceptibles de ser realizadas anualmente por los 7 auditores, está entre 14 y 18, considerando que el mismo equipo debe realizar otros trabajos también, porque no solo fiscalizamos auditorías.

Si consideráramos que 20 por ciento de los subprocesos, es decir, 115 de 577, se sitúa en niveles de riesgo alto (áreas críticas) solo podríamos dar cobertura a las áreas de riesgo alto en un plazo de 6,4 años, auditando solo una vez ese proceso de alto riesgo en áreas críticas. En cambio, jamás podríamos auditar el 80 por ciento de subprocesos de áreas no críticas.

Todo lo anterior, sin considerar, la necesidad de efectuar seguimientos permanentes a las auditorías ya realizadas, los que demandan, a lo menos, el seguimiento hasta el cierre del ciclo de aquellas debilidades u observaciones consideradas de riesgo crítico.

Finalmente, se debe tener presente que el demandante proceso inversional de Codelco y de modernización e inversiones para Enami, requerirá para su seguimiento y fiscalización de, a lo menos, 3 profesionales. Estamos hablando solo del seguimiento de fiscalización del proceso de inversión, no a la fiscalización que requerimos operativamente, para la que estamos pidiendo seis o siete profesionales para

fiscalización y cinco o seis para evaluación de inversiones.

Para el punto cuatro habíamos pensado en pedir sesión secreta, y lo hablamos con el Secretario, don Patricio Álvarez, pero concluimos que puede ser planteado abiertamente.

Acciones realizadas por Cochilco frente a la situación denunciada. Les recuerdo que este hecho fue descubierto por funcionarios de Codelco en la División Salvador, el 13 de febrero de este año, alrededor de las 2.00 horas.

Hemos monitoreado permanentemente la situación ocurrida a partir de la fecha que tomamos conocimiento por la prensa, el 28 de febrero de 2014, porque no hubo conocimiento anterior.

Hemos solicitado información -en la imagen se puede pinchar en lo azul para ver la cantidad de información que hemos solicitado- a Codelco y Enami sobre los hechos.

No podemos hacer solicitudes a nadie más, podríamos haber pedido información a Aduanas, a las empresas exportadoras de concentrados, pero no tenemos atribuciones.

Allí aparece el listado completo, que dejaremos en posición de la Comisión investigadora, de las solicitudes a Codelco y a Enami, a requerimiento de la ministra de Minería, que tomó inmediatamente acciones sobre esta materia, con sus correspondientes respuestas a los solicitantes.

Coordinación permanente con las áreas de auditoría interna de Codelco y Enami. Sonia Astudillo ha estado en permanente contacto con las auditorías internas de estas dos compañías para coordinar y lograr mayor eficiencia en los resultados.

Modificamos el programa de trabajo anual de fiscalización de Cochilco, aprobado por nuestro consejo, precisamente para disponer de los recursos humanos

necesarios para incluir auditorías y trabajos específicos sobre el tema. No estaba en nuestro plan de trabajo anual una auditoría, porque era un hecho que no había ocurrido, pero tampoco un subproceso vinculado con lo que ocurrió.

Realización de las auditorías planificadas y revisión de la situación ocurrida en División Salvador.

Coordinación permanente con la ministra de Minería.

La imagen muestra un listado de las auditorías y trabajos específicos en Codelco. El nombre del trabajo y el objetivo que estamos persiguiendo vinculado con este tema, no solo en la División Salvador, porque hay una inquietud evidente y muy razonable de que pudiera estar ocurriendo en otras divisiones de la Corporación Nacional del Cobre. Obviamente, estamos muy preocupados de prevenir idealmente alguna situación que pudiera ocurrir.

Lo primero es focalizarnos en el hecho ilícito denunciado que interesa a esta Comisión, como es la revisión en la División Salvador de la situación bajo investigación.

Nuestro objetivo, como auditoría, es conocer la forma en que se materializó el ilícito y su impacto patrimonial para la Corporación, lo que tampoco está claro en montos.

Formarse una opinión de la calidad de los procesos asociados y su sistema de control.

Tomar conocimiento de las medidas adoptadas por la División para fortalecer sus procesos y controles en esta materia.

Evaluar la implementación y funcionamiento de las medidas tomadas por la División para fortalecer sus procesos y controles.

Luego está la revisión a nivel corporativo de los procesos y sistemas de control asociados a recepción y despacho de concentrados en Codelco, en todas sus divisiones.

Auditoría al proceso de recepción y despacho en Codelco, Divisiones Ventanas y Andina, que no están

vinculadas al ilícito específico pero presentan un foco de probable riesgo de que ocurra un fenómeno similar.

Auditoría y trabajos específicos en Enami. Revisión en Enami de posibles recepciones de los concentrados de la División Salvador de Codelco Chile y de los procesos y sistemas de control asociados a la recepción de concentrado.

En ese caso debemos evaluar si los concentrados sustraídos pudieran haber sido recepcionados en Enami. Este es uno de los puntos clave de nuestra investigación, el foco central.

Formarse una opinión sobre la calidad de los procesos asociados a la recepción de concentrado y su sistema de control.

Con ese fin se decidió por parte de Cochilco efectuar una auditoría al proceso de empadronamiento de proveedores de concentrado de cobre y, en consideración a que auditoría interna de Enami definió investigar eventuales recepciones en algunos de los planteles del concentrado motivo de la investigación, realizar revisiones específicas sobre algunos proveedores.

Cochilco decidió mantenerse informado permanentemente del desarrollo y avance de las actividades realizadas por auditoría interna de Enami, sin perjuicio de las posteriores complementaciones que como institución consideremos oportuno realizar.

Auditoría al proceso de empadronamiento de proveedores de concentrado de cobre. Emitir una opinión sobre la existencia, calidad y cumplimiento de cuerpos normativos y sistemas de control asociada a los procesos de empadronamiento de proveedores de concentrados de cobre.

Para que la Comisión se haga una idea de lo complejo que es una investigación de esa naturaleza, para todos los organismos que están investigando, desde luego, esta honorable Comisión, la fiscalía pública, la PDI y Cochilco, en sus distintos ámbitos, la imagen muestra un gráfico de los movimientos de concentrado en las divisiones de Codelco Chile.

En la primera columna aparecen las siete divisiones. En la segunda columna, aparece que se despacha a, o se despacha por, si es un puerto o una actividad productiva de fundición y, por último, quién lo recepciona.

Chuquicamata despacha concentrado a la División Salvador, a la fundición Alto Norte y al puerto de Ministro Hales, aparte de sus propios concentrados.

División Ministro Hales despacha a Chuquicamata, a Salvador, a Alto Norte, al puerto de Antofagasta, al Mercosur y a Puerto Barquito, y no recepciona concentrado de otras divisiones o de otras producciones.

Divisiones Radomiro Tomic y Gaby no producen ni procesan.

División Salvador no despacha concentrado, pero recibe de Chuquicamata, Ministro Hales, Andina, Escondida, Punta del Cobre y otros varios. Aquí está el fenómeno. Otros. Concentrados de Escondida.

Escondida es uno de los que recibe, pero son varios.

División Ventanas vende eventualmente a terceros, pero recibe de Andina, de El Teniente y de Enami, esta última en virtud de la ley de traspaso de la fundición a la refinería y está obligado a recibir todos los concentrados que vienen de la pequeña minería.

División Andina despacha a Ventanas, Salvador y El Teniente y no recepciona.

División El Teniente despacha a División Ventanas y puerto de Valparaíso y recibe de División Andina, esporádicamente.

Les hemos mostrado este cuadro, porque entendemos que en él se grafica la complejidad de una investigación de esta naturaleza.

Si bien es cierto, Escondida, según figura en el cuadro, recepciona solo de Salvador, no obstante es interesante ver que se despacha por Ministro Hales a Salvador. Hay ahí una serie de entrecruzamiento de

concentrado,s que no permiten una investigación muy precisa ni muy fácil.

Objetivos específicos de las auditorías y revisiones en proceso en Codelco. Estas son informaciones que para nuestra auditoría son importantes de realizar, porque debemos estar en armonía con las auditorías internas de las empresas.

Lo anterior, circunscrito a los procesos de despacho y recepción de concentrados en todas las divisiones de Codelco.

Nuestros objetivos son: tomar conocimiento de la existencia de cuerpos normativos sobre el tema, tanto a nivel corporativo como divisional.

Tomar conocimiento detallado del proceso bajo auditoría o del subproceso bajo auditoría.

Evaluar la razonabilidad, en términos de calidad, de los cuerpos normativos y procesos existentes.

Tomar conocimiento de los análisis de riesgos y sistemas de control existentes en cada caso.

Evaluar la calidad de los sistemas de control existentes.

Evaluar el cumplimiento de los cuerpos normativos, procedimientos y sistemas de control.

Esto, además de tener valor para darnos un apoyo respecto de la certeza, la calidad profesional de los procesos, de las normas de control y de los resultados de su ejecución, desde el punto de vista del ilícito que se investiga, nos da elementos para poder levantar observaciones en relación con las falencias que pudieran tener esos procesos, sistemas de control y ejecución de los mismos.

Precisar, en la medida de lo posible, vamos a lo específico, cómo ocurrieron los hechos denunciados en División Salvador y su impacto patrimonial.

Identificar eventuales responsabilidades de personal de Codelco y de contratistas en el ilícito denunciado.

A continuación, la imagen muestra un listado bastante largo, no lo vamos a mencionar, lo vamos a dejar

a disposición de la Comisión, sobre las auditorías y trabajos realizados por Codelco. Como consecuencia del robo de concentrados, la Corporación está realizando una serie de auditorías internas y externas. Price Waterhouse; Alfredo Wilke; RSM, una auditoría relativamente conocida, y auditorías internas en Chuquicamata, Salvador, El Teniente y Ministro Hales.

La siguiente lámina que también cobra interés, tiene relación con el listado de las fundiciones.

En Chile hay siete fundiciones. Cinco son estatales y corresponden a Chuquicamata, Potrerillos, Paipote, Ventanas y Caletones; y dos privadas, Altonorte de Antofagasta y Chagres, que se encuentra en la Quinta Región.

Objetivo específico de las auditorías y revisiones en proceso en Enami:

Tomar conocimiento de la existencia de cuerpos normativos, de los hechos y procesos bajo auditoría; evaluar la razonabilidad de los cuerpos normativos, tomar conocimiento de los análisis de riesgos y sistemas de control; evaluar la calidad de los sistemas de control y el cumplimiento del cuerpo normativo; determinar, en la medida de lo posible, si Enami recibió parte o todos los concentrados motivos de esta investigación; identificar eventuales responsabilidades del personal de Enami y de contratistas, de haberlos, en eventuales recepciones del concentrado; identificar eventuales responsabilidades de Enami, como empresa, en la recepción de concentrados de origen ilícito.

Listado de auditorías y trabajos realizados por Enami, en su auditoría interna: En abril de 2014 realizó una auditoría al Control Interno asociado al ingreso y despacho de minerales y productos mineros en dos poderes de compra: Illapel y Coquimbo. Se detectaron debilidades en la aplicación de procedimientos de pesaje y control de sellos.

En la actualidad, Enami está realizando un trabajo sobre la recepción de concentrado, con foco en los proveedores de la pequeña minería.

La siguiente imagen muestra los trabajos realizados por la Comisión Chilena del Cobre, relativos a varios de esos subprocesos vinculados directa o indirectamente al ilícito cometido por Codelco Chile y Enami.

Durante los últimos años, dentro de nuestro programa de trabajo anual, Cochilco orientó su enfoque a la revisión, principalmente, de aspectos operacionales, control a programas de producción, mantención, recursos hídricos, tanto para Codelco como para Enami.

En relación con el tema en investigación, Cochilco no efectuó para Codelco fiscalizaciones a este tema, con excepción de 2010, que auditó el balance metalúrgico de Codelco Norte. Este es un subproceso que podría estar vinculado con el ilícito que se denuncia.

En cuanto a Enami, se efectuaron auditorías a los procesos de compra y abastecimiento minero y al balance metalúrgico de la empresa.

Vuelvo a recordar que si se analiza una parte de los procesos críticos más importantes de Codelco y Enami, podríamos cumplir una ronda marcial en seis años y medio, lo que obviamente no alcanza para tener una fiscalización de hechos que ocurren a diario. Más adelante señalamos que al mes llegan 1.800 camiones con concentrado de cobre, lo que equivale a un promedio de sesenta camiones diarios, si consideramos que sábados, domingos y festivos llegan esos mismos niveles.

Trabajos regulares efectuados por Cochilco, Codelco Chile y Enami. En Codelco, auditoría General de Codelco realizó diversos trabajos en división Salvador que podrían relacionarse con ese tema, en algunos de los cuales detectaron debilidades al proceso de recepción de productos y en el contrato de Ingecom. Esta empresa, que recibe muestras, es el tercer contratista externo y, como sabemos, en las tercerizaciones hay algunas debilidades de control evidentes.

Enami. El 15 de abril de 2014, Enami informó que la gerencia de auditoría interna no ha realizado trabajos que tengan relación al robo de concentrado.

En la siguiente lámina vemos auditorías realizadas por Cochilco a Codelco y Enami, en el período 1998 - 2013. Les muestro esto, porque la actual directora de fiscalización de Cochilco, señora Sonia Astudillo, fue directora de fiscalización durante el período 1995-2004. En este período se realizó la última de las auditorías vinculadas con el subproceso en que se sustrajo el concentrado de cobre a Escondida o Codelco. Lo digo así, porque no lo podemos afirmar; eso lo determinará la justicia.

Todas las auditorías que voy a mencionar a continuación son de Cochilco: auditoría a los sistemas de despacho de productos en la División Chuquicamata en 1999 de Codelco; en 1998, seguimiento y profundización a la auditoría técnica al balance metalúrgico de la línea de sulfuras División Chuquicamata; en 1999, seguimiento a la auditoría al balance metalúrgico División Salvador de Codelco; en 2008, auditoría al proceso de compra de minerales de Enami; en 2010, seguimiento a las auditorías al proceso de abastecimiento minero de Enami; en 2010, auditoría al sistema de control interno relacionado al balance metalúrgico de Codelco Norte; en 2013, informe sobre el balance metalúrgico y valorización de la producción en Enami.

Debilidades detectadas en seguimiento a las auditorías al proceso de abastecimiento minero de Enami. Enami no contaba con mecanismos de verificación, control o seguimiento suficiente de los empadronamientos de proveedor minero, que le permitieran, con certeza razonable, satisfacerse de la veracidad y vigencia de la información declarada por los proveedores.

En segundo lugar, el proceso de recepción de minerales, correspondiente a la verificación de la vigencia de empadronamiento del proveedor para el ingreso de los minerales transportados, no se estaba ejecutando en forma adecuada.

En la siguiente lámina a mostraré los trabajos realizados por Codelco Chile, en el período 2009 - 2014. Éste es un listado completo de las auditorías realizadas

por Codelco Chile en el último quinquenio. Voy a dejarlo en poder de la Comisión.

En el punto seis, resultados a la fecha de los trabajos en ejecución en relación a Codelco.

Señor Presidente, respecto de este punto, le quiero pedir su venia para el inicio de una sesión secreta.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Se satisface su petición.

Voy a suspender la sesión por unos minutos para que salgan los asesores.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

- Se levanta la sesión a las 17:55 horas

LAUTARO CARMONA SOTO,
Presidente de la Comisión.

PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,
Secretario de la Comisión.